



Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Visto el escrito presentado por D^a. Begoña Méndez Torres, en representación de la mercantil SERVICIOS EDUCATIVOS LA NUCIA, S.L., mediante el cual solicita tramitación de la concesión demanial para la construcción y explotación de un centro educativo en la Ciudad Deportiva Camilo Cano.

Vista, asimismo, la documentación que aporta la referida mercantil SERVICIOS EDUCATIVOS LA NUCIA, S.L., la cual queda incorporada al expediente.

Visto el informe emitido por el Arquitecto Municipal D. Manuel Cortés Soriano, en el sentido de que la parcela afectada, comprensiva, en parte, de las fincas catastrales iniciales números 03094A00700049, 03094A00700050, 03094A00709009, 03094A00700056, 03094A00700059, 03094A00700058, 03094A00709011, 03094A00700045, 03094A00700046 03095A0070009, 03094A00700047, 03094A00700044 Y 03094A00700043, se encuentra ubicada en el ámbito del Plan Parcial Sector "La Serreta" y su calificación es compatible con el uso público pretendido (concesión demanial) en las condiciones jurídicas y administrativas que se establezcan.

Visto, asimismo, el informe emitido por la concejalía delegada de Educación de este Ayuntamiento, en el sentido de que este Ayuntamiento, con las previsiones de construcción de un Colegio y un Instituto, incluidas en el plan Edificant de la Generalitat Valenciana, tiene cubiertas las necesidades educativas del municipio hasta los próximos 15 años, por lo que no existe inconveniente alguno en iniciar licitación del resto de la parcela educativa S/ED del sector Serreta.

Razones de oportunidad, conveniencia y utilidad para el interés público aconsejan la incoación de este expediente, pues es una gestión del patrimonio municipal que redundará en el beneficio de la población de La Nucía.

Ante lo expuesto y de conformidad con la Legislación vigente sobre la materia, **DISPONGO**:

UNICO. Que por la Secretaría General emita informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con este asunto

EL ALCALDE

Fdo.: Bernabé Cano García

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

